

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****117** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1353/2014, con NIG 2305042M20140001214 por auto de fecha 12/12/2014 se ha declarado en concurso voluntario de carácter ordinario al deudor JUAN BUENO Y COMPAÑIA, S.A., con C.I.F. n.º A23024672, con domicilio en Plaza de la Constitución, n.º 4-1.º de Jaén y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida ciudad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A éstos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido

SELUBER CONCURSAL, S.L.P.

Domicilio postal: Calle Obispo Stúñiga, n.º 1-1ºB, CP. 23007 Jaén.

Dirección electrónica: [concursojubuconsa@gmail.com](mailto:concursojubuconsa@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://publicidadconcursal.es/concursal-web/>

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 15 de diciembre de 2014.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A140063764-1